



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de enero de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de enero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: De los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, mediante oficio N° 00543-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT-D de fecha 20 de diciembre del 2022, la directora ejecutiva del Hospital de Pampas – Tayacaja solicita la aprobación de contratación directa N° 001-2022 en vías de regularización "Adquisición de equipo esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 310 litros o mayor con doble puerta para la UPSS de central esterilización del Hospital de Pampas de Tayacaja.

Que, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2023, el pleno del Consejo Regional con voto unánime de sus integrantes acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el Oficio N° 00543-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT-D, de fecha 20 de diciembre del 2022 para su estudio y análisis, así como, la presentación de un dictamen al respecto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de enero de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el Oficio N° 00543-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT-D, con todos sus actuados en 554 folios, que contiene el expediente administrativo de aprobación de contratación directa para el Hospital de Pampas – Tayacaja, para su estudio y análisis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

